

**DISTINTAS SITUACIONES DE PADRES/MADRES DE NIÑOS
ESCOLARIZADOS EN RELACIÓN CON BAJAS LABORALES POR COVID**

¿Cuándo procede emitir baja laboral con diagnóstico COVID a trabajadores convivientes con niños escolarizados?

Podemos distinguir 4 situaciones claramente diferenciadas:

- A. El niño es un **caso confirmado** de COVID (PCR +, con o sin síntomas) con infección activa. Los padres y/o personas convivientes en su domicilio son **contacto estrecho de un caso confirmado**, **PROCEDE IT** por contacto con caso confirmado (CIE 10 Z20.828, CIAP A23.19).
- B. El niño es un **caso posible**, presenta síntomas (fiebre, diarrea, odinofagia, etc.) que podrían ser causados por COVID y se le indica asilamiento preventivo en domicilio mientras se hacen las pruebas. **Los padres son contacto estrecho de un caso sospechoso**, **PROCEDE IT** por ser **contacto estrecho de un caso posible** (CIE 10 Z20.828, CIAP A23.19).
- C. El niño es un **contacto estrecho de un caso confirmado** al ser compañero de clase de un caso confirmado y se le indica aislamiento preventivo en domicilio. **Los padres de este niño no son sospechosos de ser un caso (son asintomáticos) ni son contacto estrecho de un caso: NO PROCEDE IT.**
- D. El niño es un **contacto estrecho de un caso sospechoso** por ser compañero de clase de un caso sospechoso. **Sus padres no son sospechosos de ser caso ni son contacto: NO PROCEDE IT.**

Madrid a 25 septiembre de 2020.